

COMUNICADO

PERMUTAS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2026-2027

Al personal docente, directivo, asesores técnicos pedagógicos y personal con funciones de supervisión y jefatura de sector de Educación Básica en el estado de Querétaro:

Se informa a las y los interesados en realizar un **cambio de adscripción mediante permuta** para el ciclo escolar 2026–2027 que deberán atender al siguiente procedimiento:

1. Descarga de la solicitud de permuta

A partir del 12 de enero de 2026, ingresar a la página oficial de la USEBEQ:

↗ <https://www.usebeq.edu.mx>

Ruta: Permutas → Descarga la solicitud de permuta.

2. Llenado y firma del formato

La solicitud deberá completarse con los datos correspondientes de las y los docentes que solicitan la permuta y contar obligatoriamente con las firmas de los solicitantes.

3. Envío de la solicitud por correo electrónico

La solicitud debidamente requisitada deberá enviarse al correo electrónico correspondiente al nivel educativo de adscripción:

Nivel educativo	Correo electrónico
Preescolar	permuta.preescolar@usebeq.edu.mx
Primaria	permuta.primaria@usebeq.edu.mx
Secundaria General	permuta.secgeneral@usebeq.edu.mx
Secundaría Técnica	permuta.sectecnica@usebeq.edu.mx
Telesecundaria	permuta.telesecundaria@usebeq.edu.mx
Educación Especial	permuta.especial@usebeq.edu.mx
Educación Física	permuta.fisica@usebeq.edu.mx
Educación Indígena	permuta.indigena@usebeq.edu.mx

4. Atención a la convocatoria

En caso de que la solicitud de permuta resulte procedente, se convocará a las y los docentes involucrados para realizar la autorización formal.

Si la permuta no procede, se notificará a través de los medios de contacto proporcionados en el formato.

COMUNICADO

PERMUTAS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2026-2027

5. Cronograma de actividades

Nivel educativo	Registro	Evento Público
Preescolar		
Primaria		
Secundaria General		
Secundaría Técnica	del 12 de enero al 03 de julio 2026	A partir del 9 de Julio 2026
Telesecundaria		
Educación Especial		
Educación Física		
Educación Indígena		

**Nota:

1. Las permutas se autorizan únicamente **previo análisis y validación** de la información presentada.
2. Para el caso de Asesores Técnico Pedagógicos **no participan aquellos que son por reconocimiento.**